

N° int.: 7969694

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN		
20 SEP 2017 <b>RECEPCIÓN</b>		
Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO	
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 336 / 2017	
DIR		
UCE	IQUIQUE, 28/07/2017	
A. Contable		

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN 18 AGO 2017 <b>RECEPCIÓN</b>		
Jurídica	QUE INDICA	
UPAE		
DIR		
UCE		
A. Contable		

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Juan Camilo VINASCO JARAMILLO nacido el 09/08/1991 en Colombia, pasaporte ordinario AN962403 de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1036 del 29/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Juan Camilo VINASCO JARAMILLO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
 "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
 INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ  
 30 AGO 2017

REPRESENTADO  
 Oficio N° 4110

Tomo Razón  
 Por Orden del Contralor General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
 Contralor Regional Tarapacá

ROSA AMELIA THEODULO DEL PAQUE  
 ABOGADA  
 INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
 CHILE

29 SEP 2017